

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

RESOLUCIÓN No. DRCL-IA- 025 - 2022
De 06 de diciembre de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA) categoría I, y declaración jurada correspondiente al proyecto "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ**", cuyo promotor es **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**.

El Suscrito Director del Ministerio de Ambiente, de la Regional de Colón, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, Entidad autónoma del Estado, creada mediante la Ley N° 74 de 13 de junio de 1904 y reorganizada por la Ley 20 de 22 de abril de 1975, con domicilio en Sucursal del Banco Nacional de Panamá, Río Abajo, planta alta, con RUC: 8-NT-1-12541-DV40, a través de su Representante Legal señora **IVETTE ANTONIA MILLAN MELENDEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-225-2056, propone llevar a cabo el proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ**";

Que en virtud de lo anterior, el día 25 de noviembre de 2022, el promotor: **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ**", elaborado bajo la responsabilidad de: **CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ** y **AILYN CHENG**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-058-2020 y IRC-032-2019/ACT. 2022 respectivamente;

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se llevará a cabo sobre la finca registrada mediante el código de ubicación 3101, inscrita en el Folio Real N°30380024 (F), donde serán intervenidas 698.38 m² para el desarrollo del proyecto, Propiedad del Banco Nacional de Panamá (fs. 7);

Que el proyecto consiste en la construcción de una sucursal bancaria, con una edificación de una sola planta, sobre un relleno con su muro de contención, así como la reubicación y mejora de la recolección pluvial (fuera de la línea de construcción). Dentro de esta área se desarrollará: los carriles de acceso, vías de circulación interna y estacionamientos, techos de losas de cubiertas de concreto, techos zinc, techos de teja, pavimentos, áreas verdes y losa de concreto sobre suelo.

La edificación se distribuirá de la siguiente manera: estacionamiento, área del público, sala de espera, atención al cliente, gerente, crédito 1, crédito 2, cajas, operaciones, sistemas, archivos, jefe de operaciones, cafetería, depósito, aseo, bóveda, cuarto eléctrico, planta eléctrica, ATM/buzón y jardín.

El tiempo de ejecución del proyecto será aproximadamente de 365 días calendario. Se estima que durante la construcción se contrataran 70 personas. Se prevé que un número significativo de la mano de obra se contrate de la comunidad aledaña al Proyecto.

El desarrollo del mismo se dará en una superficie de 695.38 m² con un presupuesto de inversión de B/. 1, 314,777.00.

El proyecto se desarrollará en Costa Abajo corregimiento de Nuevo Chagres, provincia de Colón República de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Proyecto "Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo Corregimiento de Nuevo Chagres, Provincia de Colón República de Panamá"		
Coordenadas UTM – WGS84 - Zona 17P		
Punto	Norte	Este
1	1021123.51	600432.01
2	1021129.80	600429.23
3	1021144.63	600427.84
4	1021155.27	600436.01
5	1021162.73	600448.25
6	1021155.08	600448.50
7	1021119.50	600449.29
8	1021120.51	600435.79

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 020-2511-2022**, del 25 de noviembre de 2022, (visible en la foja 18 del expediente administrativo), el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente;

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, y la Declaración Jurada correspondiente al proyecto: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, mediante Informe Técnico, calendado el 30 de noviembre de 2022, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (SEEIA) de esta Dirección Regional, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental en mención (fs.28-32);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, con todas las medidas contempladas

en el referido EsIA y el Informe Técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al BANCO NACIONAL DE PANAMÁ que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar.
- d. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- e. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- f. Remedyar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población afectada con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- h. Presentar en el informe de cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación la certificación el uso de suelo emitido por MIVIOT o Municipio correspondiente para el desarrollo del proyecto.
- i. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto, el promotor deberá asegurar el rescate y luego coordinar con el Ministerio de Ambiente la

reubicación de los individuos. Además deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.

- j. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.
- k. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbusto, otorgada por la Dirección Regional de Colón; cumplir con la Resolución No. AG-0107-2005 del 17 de febrero de 2005.
- l. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 y el Decreto No.70 de 27 de julio de 1973, donde el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico. De acuerdo con esta identificación solicitar el permiso correspondiente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.
- m. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- o. No podrán afectar ambiente físico, biológico, social o patrimonial de forma que trastoquen los criterios ambientales descritos en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto de 2009, ya que modificaría la categorización del EsIA en mención.
- p. Responsabilizar al promotor y a la empresa contratista del manejo integral de los desechos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante la fase de construcción, operación y al finalizar la obra, cumpliendo lo establecido en la Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947-Código Sanitario.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

2022

Artículo 8. ADVERTIR al **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, que la presente Resolución Administrativa tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de su notificación.

Artículo 9. NOTIFICAR al **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, el contenido de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Colón, a los Seis (6) días, del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



SOLEDAD BATISTA J.

Jefa de Sección de Evaluación
De Estudio de Impacto Ambiental.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	NOTIFICACION
SIENDO LAS <u>11:45</u> AM / PM DE HOY <u>12</u> DE	
<u>diciembre</u> DE <u>2022</u> NOTIFIQUE PERSONALMENTE A	
<u>Soledad Batista J.</u>	DE LA PRESENTE RESOLUCION.
NOTIFICADO/CEDULA <u>8-845-156</u>	NOTIFICADOR/CEDULA
REGIONAL DE COLON	

10
ca

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**

Cuarto Plano: **ÁREA: 698.38 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. 025 DE 06 DE
diciembre DE 2022.

Recibido por:

Christel M. Santos H.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Christel Santos H.

Firma

Cédula

8-845-1996

12/12/2022

Fecha

Panamá, 7 de Diciembre 2022

27
a

CARTA DE NOTIFICACION

Licenciado
Felipe Cruz
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Distinguido Lic. Cruz:

Por este medio, el suscrito Ivette A. Millán M. con cédula 8-225-2056 actuando en representación legal del Banco Nacional de Panamá y promotor del proyecto denominado **“Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo, corregimiento de Nuevo Chagres, provincia de Colón, República de Panamá”**; me notifico por escrito ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, por la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto, correspondiente a la resolución No. DRCL-IA-025-2022.

De igual forma autorizo por este medio a la Ing. Christel Santos H., con cédula de identidad personal No. 8-845-1996, para que entregue esta notificación y retire la resolución señalada.

Atentamente,



Ivette A. Millán M.
Representante legal
Banco Nacional de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
Entregado:	RECIBIDO	
Firma:	Christel Santos	
Fecha:	12-12-2022	
Hora:	11:45 AM	Tel: 6188
REGIONAL DE COLÓN		

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

en

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL/ AMPLIACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”
PROMOTOR:	BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
CONSULTORES:	CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ IRC-058-2020 Y AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022
UBICACIÓN:	COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ

II. ANTECEDENTES

Que el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, Entidad autónoma del Estado, creada mediante la Ley N° 74 de 13 de junio de 1904 y reorganizada por la Ley 20 de 22 de abril de 1975, con domicilio en Sucursal del Banco Nacional de Panamá, Río Abajo, planta alta, con RUC: 8-NT-1-12541-DV40, a través de su Representante Legal señora **IVETTE ANTONIA MILLAN MELENDEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-225-2056, propone llevar a cabo el proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**;

Que en virtud de lo anterior, el día 25 de noviembre de 2022, el promotor: **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**, elaborado bajo la responsabilidad de: CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ y AILYN CHENG, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-058-2020 y IRC-032-2019/ACT. 2022 respectivamente;

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto se llevará a cabo sobre la finca registrada mediante el código de ubicación 3101, inscrita en el Folio Real N°30380024 (F), donde serán intervenidas 698.38 m² para el desarrollo del proyecto, Propiedad del Banco Nacional de Panamá;

Que el proyecto consiste en la construcción de una sucursal bancaria, con una edificación de una sola planta, sobre un relleno con su muro de contención, así como la reubicación y mejora de la recolección pluvial (fuera de la línea de construcción).

Dentro de esta área se desarrollarán: los carriles de acceso, vías de circulación interna y estacionamientos, techos de losas de cubiertas de concreto, techos zinc, techos de teja, pavimentos, áreas verdes y losa de concreto sobre suelo.

La edificación se distribuirá de la siguiente manera: estacionamiento, área del público, sala de espera, atención al cliente, gerente, crédito 1, crédito 2, cajas, operaciones, sistemas, archivos, jefe de operaciones, cafetería, depósito, aseo, bóveda, cuarto eléctrico, planta eléctrica, ATM/buzón y jardín.

El tiempo de ejecución del proyecto será aproximadamente de 365 días calendario. Se estima que durante la construcción se contrataran 70 personas. Se prevé que un número significativo de la mano de obra se contrate de la comunidad aledaña al Proyecto.

El desarrollo del mismo se dará en una superficie de 695.38 m² con un presupuesto de inversión de B/. 1,314,777.00;

Que el proyecto se desarrollará en Costa Abajo corregimiento de Nuevo Chagres, Provincia de Colón República De Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Proyecto "Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo Corregimiento de Nuevo Chagres, Provincia de Colón República de Panamá"		
Coordenadas UTM – WGS84 - Zona 17P		
Punto	Norte	Este
1	1021123.51	600432.01
2	1021129.80	600429.23
3	1021144.63	600427.84
4	1021155.27	600436.01
5	1021162.73	600448.25
6	1021155.08	600448.50
7	1021119.50	600449.29
8	1021120.51	600435.79

Que mediante **PROVEIDO DE ADMISIÓN No. 020-2511-2022**, del 25 de noviembre de 2022, (visible en la foja 18 del expediente administrativo), el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente (Fs. 18);

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, y la Declaración Jurada correspondiente al proyecto: **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ"**, mediante Informe Técnico, calendado el 30 de noviembre de 2022, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (SEEIA) de esta Dirección Regional, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental en mención (fs.19-23);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental se determinó que en el documento no existen aspectos técnicos, que sean necesarios aclarar por lo que se concluye que ambientalmente es viable.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, Declaración Jurada y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Reportar de inmediato a Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Efectuar pago de indemnización ecológica, de conformidad con la resolución AG-0235-2003 del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez que la dirección Regional de Colón establezca el monto a cancelar.
- d. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final durante todas las fases del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá.
- e. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- f. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones que surjan durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta la población afectada con el desarrollo del proyecto sin incluir al Ministerio de Ambiente como mediador de conflictos.
- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por Auditores Ambientales certificados por el Ministerio de Ambiente.
- h. Presentar en el informe de cada 6 meses durante la etapa de construcción y de operación la certificación de uso de suelo emitido por MIVIOT o Municipio correspondiente para el desarrollo del proyecto.
- i. En caso de darse la presencia de fauna en cualquiera de las etapas del proyecto, el promotor deberá asegurar el rescate y luego coordinar con el Ministerio de Ambiente la reubicación de los individuos. Además deberá documentar lo sucedido en el informe de seguimiento ambiental.
- j. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

- k. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbusto, otorgada por la Dirección Regional de Colón; cumplir con la Resolución No. AG-0107-2005 del 17 de febrero de 2005.
- l. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1996 y el Decreto No. 70 de 27 de julio de 1973, donde el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico. De acuerdo con esta identificación solicitar el permiso correspondiente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón.
- m. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento de control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborables.
- o. No podrán afectar ambiente físico, biológico, social o patrimonial de forma que trastoquen los criterios ambientales descritos en el artículo 23 del decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto de 2009, ya que modificaría la categorización del EsIA en mención.
- p. Responsabilizar al promotor y a la empresa contratista del manejo integral de los desechos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva disposición final, durante la fase de construcción, operación y al finalizar la obra, cumpliendo lo establecido en la Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947-Código Sanitario.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, Declaración Jurada, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ**, cuyo promotor es **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**.

Elaborado por:


SOLEDAD BATISTA J.

Evaluadora(a) Sección de Estudios de
Impacto Ambiental.



FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

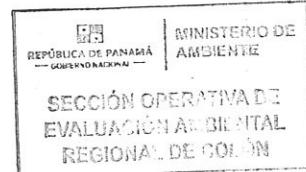
MEMORANDO-SEEIA-092-3011-2022

Para: **EDWARD TORRES**
Asesor Legal

DE: **SOLEDAD BATISTA J.**
Sección de Evaluación Ambiental

ASUNTO: Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”

FECHA: 30 de noviembre de 2022



Por este medio se le remite el borrador de la Resolución vía correo electrónico para la revisión. Dicha resolución APRUEBA el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”, cuyo promotor es el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

Para su conocimiento remitimos en físico el expediente de 23 fojas. Le agradecemos que una vez revisado el documento nos remita el Memorando con sus comentarios para la corrección e impresión.

SB/sb



(R)
act

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 020-2511-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**

Que en virtud de lo anterior, el día 25 de noviembre de 2022, el promotor: **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**, elaborado bajo la responsabilidad de: Christel M. Santos Hernández y Ailyn Cheng debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-058-2020 y IRC-032-2019/ACT. 2022 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de Enero del 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

R E S U E L V E

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”** Promovido por el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veinticinco (25) días, del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


FELIPE CRUZ

Director Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

FC/sb


(P)
OAK

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INFORME:	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ”
PROMOTOR:	BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
REPRESENTANTE LEGAL:	IVETTE A. MILLÁN M.
CONSULTORES:	CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ IRC-058-2020 Y AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022
LOCALIZACIÓN:	REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE COLÓN CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, COSTA ABAJO

DESCRIPCIÓN

El proyecto “Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo Corregimiento de Nuevo Chagres, Provincia de Colón, República de Panamá”, es un desarrollo impulsado por el Banco Nacional de Panamá, que tiene como objetivo mejorar la economía a nivel nacional, con el objetivo de brindar un mejor servicio para la provincia de Colón, promueve el desarrollo de una nueva Sucursal en el área de Costa Abajo de Colón.

El proyecto consiste en la construcción de una sucursal bancaria, con una edificación de una sola planta, sobre un relleno con su muro de contención, así como la reubicación y mejora de la recolección pluvial (fuera de la línea de construcción).

Dentro de esta área se desarrollará: los carriles de acceso, vías de circulación interna y estacionamientos, techos de losas de cubiertas de concreto, techos zinc, techos de teja, pavimentos, áreas verdes y losa de concreto sobre suelo.

La edificación se distribuirá de la siguiente manera: estacionamiento, área del público, sala de espera, atención al cliente, gerente, crédito 1, crédito 2, cajas, operaciones, sistemas, archivos, jefe de operaciones, cafetería, depósito, aseo, bóveda, cuarto eléctrico, planta eléctrica, ATM/buzón y jardín.

El tiempo de ejecución del proyecto será aproximadamente de 365 días calendario. Se estima que durante la construcción se contratarán 70 personas. Se prevé que un número significativo de la mano de obra se contrate de la comunidad aledaña al Proyecto.

El proyecto se desarrollará en un globo de terreno propiedad del Banco Nacional de Panamá, en una superficie de 695.38 m², código de ubicación 3101, inscrita en el Folio Real N°30380024 y se realizará con un presupuesto de inversión de B/. 1,314,777.00.

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Nuevo Chagres, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, delimitado por las coordenadas UTM (Dárum WS84):

Tabla 5.1. Coordenadas de Ubicación

Proyecto “Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo Corregimiento de Nuevo Chagres, Provincia de Colón República de Panamá”		
Coordenadas UTM – WGS84 - Zona 17P		
Punto	Norte	Este
1	1021123.51	600432.01
2	1021129.80	600429.23
3	1021144.63	600427.84
4	1021155.27	600436.01
5	1021162.73	600448.25
6	1021155.08	600448.50
7	1021119.50	600449.29
8	1021120.51	600435.79

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

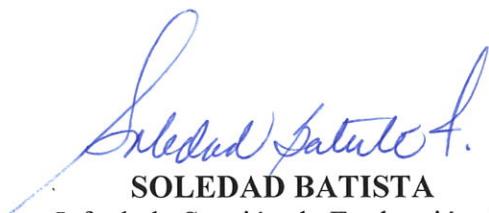
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES**

X3
a

DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ", promovido por: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.**



SOLEDAD BATISTA
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA, EN COSTA ABAJO CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ.

PROMOTOR: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-021-2022

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL: 25/11/2022

REALIZADO POR: CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ IRC-058-2020 Y AILYN CHENG IRC-032-2019/ACT 2022.

REVISADO POR: SOLEDAD BATISTA J.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3. INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4. INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto,	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental



	obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental



ESPECÍFICOS				
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Y X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.				

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CHRISTEL M. SANTOS HERNÁNDEZ	IRC-058-2020		X		
AILYN CHENG	IRC-032-2019	IRC-032-2019/ACT.2022	X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA EN COSTA ABAJO, CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ.”

Categoría: I

PROMOTOR

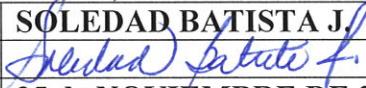
Promotora: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: IVETTE A. MILLÁN M.

Cédula: 8-225-2056

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)

Nombre	SOLEDAD BATISTA J.
Firma:	
Fecha de Verificación	25 de NOVIEMBRE DE 2022

SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº027-2022

Proyecto : DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUCURSAL CHAGRES DEL BANCO NACIONAL UBICADA EN COSTA ABAJO, CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Promotor: BANCO NACIONAL DE PANAMÁ

Ubicación: COSTA ABAJO, CORREGIMIENTO DE NUEVO CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN.

Categoría: I

FECHA DE ENTRADA : 25 MES NOVIEMBRE AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Original 1 Copia
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Christel Santos
Cedula: 8-845-1085

Correo: Christel.santos.08@gmail.com
Teléfono: 6557-3983
Firma: Christel Santos

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Soledad Santos f.
Firma: Soledad Santos f.

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Socorro Díaz f.
Firma: Socorro Díaz f.

MINISTERIO DE AMBIENTE REPUBLICA DE PANAMA SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	RECIBIDO
Entregado: <u>Christel Santos f.</u>	
Firma: <u>Soledad Santos f.</u>	
Fecha: <u>25-11-2022</u>	
Hora: <u>10:59</u>	Tel:
REGIONAL DE COLÓN	

CD DE

ESIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAZ Y SALVO

QUE LA EMPRESA: *BANCO NACIONAL DE PANAMA*

REPRESENTANTE LEGAL: *JAVIER CARRIZO EZEQUIEL*

TOMO: _____ FOLIO _____ ASIENTO _____

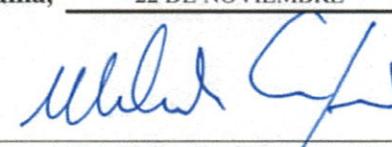
ROLLO 1734 FICHA 66 DOCUMENTO _____

IMAGEN: 42 FINCA: _____

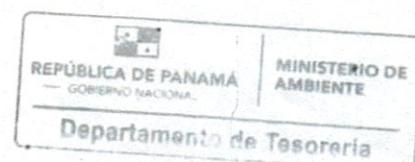
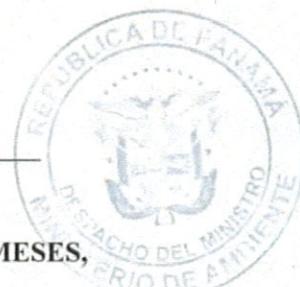
Se encuentra PAZ Y SALVO, con el MINISTERIO DE AMBIENTE,
según los registros del Departamento de Tesorería.

Observación: Condicionado

Panamá, 22 DE NOVIEMBRE de 2022



ING. MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DE AMBIENTE
(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR 6 MESES,
HASTA EL 22 DE MAYO DE 2023).



88

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3227892

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BANCO NACIONAL PANAMA / 8NT-1-12541DV40	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-11-11
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

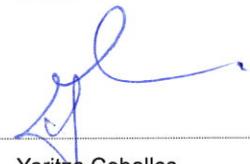
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
11	11	2022	01:56:17 PM

Firma



Nombre del Cajero Yaritza Ceballos



IMP 1



FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2022.11.08 16:39:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

*31/11/2022
Ana Felicia Medina*

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 459066/2022 (0) DE FECHA 08/11/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3101, FOLIO REAL N° 30380024
CORREGIMIENTO CABECERA CHAGRES, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 695.38m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 695.38m² Y UN VALOR DEL TERRENO DE UNO BALBOAS (B/.1.00) EL VALOR DEL TRASPASO ES: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS(B/.24,400.00). NÚMERO DE PLANO: 30201-3100.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO V UNO (1) ESTE 600432.01, NORTE 102223.51 CON RUMBO N23°52'52"O, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 6.88M, HASTA LLEGAR AL PUNTO V DOS (2) ESTE 600429.23, NORTE 1021129.80
CON RUMBO N05°19'35"O, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 14.89M HASTA LLEGAR AL PUNTO V TRES (3) ESTE 600427.84, NORTE 1021144.63
CON RUMBO N37°29'54"E, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 13.42M, HASTA LLEGAR AL PUNTO V CUATRO (4) NORTE 600436.01,1021155.27
CON RUMBO N58°37'54"E, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 14.33M, HASTA LLEGAR AL PUNTO V4 B ESTE 600448.25 NORTE N02116.73
CON RUMBO S01°54'23"E, SE REOCRRE UNA DISTANCIA DE 7.65M, HASTA LLEGAR AL PUNTO V CINCO (5) ESTE 600448.50, NORTE 1021155.08
CON RUMBO S01°16'18"E, SE REOCRRE UNA DISTANCIA DE 35.39M, HASTA LLEGAR AL PUNTO V6, ESTE 600449.29, NORTE 1021119.50
CON RUMBO N85°42'47"O, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 13.54, HASTA LLEGAR AL PUNTO V SIETE (7) E 600435.79, NORTE 1021120.51
CON RUMBO N51°33'50"O, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 4.82M PARA CERRAR EL POLIGONO.
NORTE: TERRENO MUNICIPAL OCUPADO POR ANDRES CEBALLO
SUR: SERVIDUMBRE MUNICIPAL, PUENTES DE ACCESO A OFICINAS DEL MUNICIPIO
ESTE: CARRERTA PRINCIPAL DE ASFALTO CON SERVIDUMBRE DE VIAL DE 15.0M DE ANCHO.
OESTE: SERVIDUMBRE MUNICIPAL DEL RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL N° 8362 CODIGO DE UBICACIÓN 3101

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANCO NACIONAL DE PANAMÁ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 796ECE1E-512E-4E86-BD79-98889C8FF167
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá, Notarial del mismo nombre, a los veinti ocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinti dos (2022), ante mí, Licenciado **FABIAN RUÍZ SANCHEZ**, **NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho -cuatrocientos veintiuno - quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente la señora **IVETTE ANTONIA MILLAN MELENDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, gerente ejecutiva, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinticinco-dos mil cincuenta y seis (8-225-2056) vecina de esta ciudad en su carácter de Representante Legal del **Banco Nacional de Panamá**, registrada en el (Mercantil) Folio número sesenta y seis (66), promotora del proyecto denominado **"Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo, corregimiento de Nuevo Chagres, provincia de Colón, República de Panamá"** y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo trescientos ochenta y cinco (385), texto único de Código Penal, Gaceta Oficial número veinti seis mil quinientos diez (26.510) de veinti seis (26) de abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo número ciento veinti tres (123) de setenta y (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ivette Antonia
Millan Melendez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-ENE-2013 EXPIRA: 30-ENE-2023

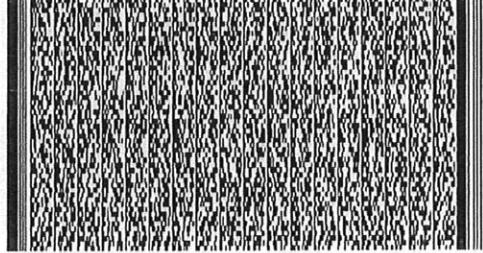


8-225-2056

Ivette Millan

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

EX PATERA EX HACEMOS TODOS



DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIONES

NI01LMW200QPAW

8-225-2056



NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
El presente colejo NO
implica la validez y eficacia del
contenido de este documento ni
el de su original. (Art. 1739 CC)

Licdo. Jorge Eliezer Gantes S. (4)

El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario
Público Primero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original

02 NOV 2022

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

(4)

Panamá, 17 de noviembre 2022

Licenciado
Felipe Cruz
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Distinguido Lic. Cruz:

Sirva la presente para solicitar, se evalúe el **Estudio de Impacto Ambiental** Categoría I del proyecto **“Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo, corregimiento de Nuevo Chagres, provincia de Colón, República de Panamá”**, cuyo promotor es el **Banco Nacional de Panamá**; a desarrollarse en la provincia de Colón; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Tipo de Proyecto: Construcción
Número de partes: 15
Número de fojas: 225
Personas de contacto para efectos del trámite del EsIA: Ivette A. Millán M.
Teléfono de contacto: (507) 505-3051
e-mail: imillan@banconal.com.pa
Dirección donde se desea obtener notificación: Sucursal del Banco Nacional de Panamá, Río Abajo, planta alta.
Consultor 1: Christel Santos
Nº de idoneidad: IRC-058-2020
Consultor 2: Ailyn Cheng
Nº de idoneidad: IRC-032-2019
Teléfono de contacto: 6557-3983
Dirección: Panamá, Distrito de Panamá, Chilibre.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Ivette A. Millán M.
Representante legal
Banco Nacional de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <i>Christel Santos H.</i>	
Firma: <i>Julieta Solano I.</i>	
Fecha: <i>25-11-2022</i>	
Hora: <i>10:59</i>	Tel: <i>442-8846</i>
REGIONAL DE COLON	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

24 NOV 2022

Panamá,

C.

Testigos

B.

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

Panamá, 26 de Octubre de 2022.

Licenciado
Felipe Cruz
Director Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Licenciado:

Por este medio, Yo, **Ivette Antonia Millán Meléndez**, mujer, mayor de edad, con cedula de identidad personal No, **8-225-2056**, en mi condición de Representante Legal del **Banco Nacional de Panamá**, promotor del proyecto denominado "**Diseño y Construcción de la Nueva Sucursal Chagres del Banco Nacional ubicada, en Costa Abajo, corregimiento de Nuevo Chagres, provincia de Colón, República de Panamá**", otorgo poder general a la Ingeniera **Christel Santos** mujer panameña mayor de edad con cédula de identidad personal No. **8-845-1996** y la Licenciada **Diosveira González** mujer panameña mayor de edad con cédula de identidad personal No. **3-731-1085**, para que entregue, reciba y retire cualquier documento notificación o nota, así como para firmar y entregar documentos, notas, consultas, y retirar resolución que emita el Ministerio de Ambiente con respecto al informe de Estudio de Impacto Ambiental, en mención.

Atentamente,



Ivette A. Millán M.
C.I.P. 8-225-2056
Representante Legal
Banco Nacional de Panamá



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).



Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

31 OCT 2022



Testigos

①

